

7.850

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de “**MAESTRO ANTONIO OSVALDO VEGA**”, a la Escuela N° 66, de la localidad de Santa Cruz, Departamento Famatina, de esta Provincia de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 120° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y N° 7.850.-

FIRMADO:

**RICARDO BALTAZAR CARBEL - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO